

CRIMINOLOGÍA CRÍTICA
Y CRÍTICA
DEL DERECHO PENAL
*introducción a la sociología
jurídico-penal*

por
ALESSANDRO BARATTA



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y SOCIOLOGÍA JURÍDICO-PENAL

9

1. “Autonomía” y “unidad” de la sociología jurídica, 9; 2. Objeto de la sociología jurídico-penal, 14; 3. Microsociología y macrosociología. Posibilidad y función de su integración, 17

I. LA ESCUELA LIBERAL CLÁSICA DE DERECHO PENAL Y LA CRIMINOLOGÍA POSITIVISTA

21

1. La criminología positivista y la escuela liberal clásica de derecho penal, 21; 2. De la filosofía del derecho penal a una fundamentación filosófica de la ciencia penal. Cesare Beccaria, 25; 3. El pensamiento de Giandomenico Romagnosi. La pena como contraimpulso al impulso criminoso, 27; 4. El nacimiento de la moderna ciencia del derecho penal en Italia. El sistema jurídico de Francesco Carrara, 28; 5. La escuela positiva y la explicación patológica de la criminalidad. El criminal como un ser “diverso”: Cesare Lombroso, 31

II. LA IDEOLOGÍA DE LA DEFENSA SOCIAL

35

1. La ideología de la defensa social como ideología común a la escuela clásica y a la escuela positiva. Los principios cardinales de la ideología de la defensa social, 35; 2. Función legitimadora desplegada por la ideología de la defensa social en relación con el sistema penal, 39; 3. Necesidad de situar los elementos de una teoría de la desviación, en los “comportamientos socialmente negativos” y de la criminalización, dentro de una estructura económico-social específica, 41

III. LAS TEORÍAS PSICOANALÍTICAS DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA SOCIEDAD PUNITIVA. NEGACIÓN DEL PRINCIPIO DE LEGITIMIDAD

44

1. La teoría freudiana del “delito por sentimiento de culpa” y las teorías psicoanalíticas de la sociedad punitiva, 44; 2. Theodor Reik y su explicación psicoanalítica de las teorías retributiva y preventiva de la pena. La variante de Franz Alexander y Hugo Staub frente a tal hipótesis, 46; 3. El ulterior enriquecimiento de la teoría psicoanalítica de la sociedad punitiva y la crítica de la justicia penal por obra de Alexander y Staub, 48; 4. La obra de Paul Reiwald, Helmut Ostermeyer y Edward Naegeli, 51; 5. Límites de las teorías psicoanalíticas de la criminalidad y de la sociedad punitiva. La reproducción de la concepción universalista del delito, 53

- IV. LA TEORÍA ESTRUCTURAL-FUNCIONALISTA DE LA DESVIACIÓN Y DE LA ANOMIA. NEGACIÓN DEL PRINCIPIO DEL BIEN Y DEL MAL 56
1. El vuelco sociológico en la criminología contemporánea: Émile Durkheim, 56; 2. Robert K. Merton: la superación del dualismo individuo-sociedad. Fines culturales, acceso a los medios institucionales y "anomia", 59; 3. La relación entre fines culturales y medios institucionales: cinco modelos de "adecuación individual", 61; 4. Merton y la criminalidad de "cuello blanco", 63
- V. LA TEORÍA DE LAS SUBCULTURAS CRIMINALES. NEGACIÓN DEL PRINCIPIO DE CULPABILIDAD 66
1. Compatibilidad e integración de las teorías funcionalistas y de las teorías de las subculturas criminales, 66; 2. Edwin H. Sutherland: crítica de las teorías generales sobre la criminalidad, y Albert K. Cohen: el análisis de la subcultura de las bandas juveniles, 68; 3. Estratificación y pluralismo cultural de los grupos sociales. Relatividad del sistema de valores penalmente tutelados: negación del "principio de culpabilidad", 71
- VI. UNA CORRECCIÓN DE LA TEORÍA DE LAS SUBCULTURAS CRIMINALES: LA TEORÍA DE LAS TÉCNICAS DE NEUTRALIZACIÓN 75
1. Gresham M. Sykes y David Matza: las "técnicas de neutralización", 75; 2. La teoría de las "técnicas de neutralización" como integración y corrección de la teoría de las subculturas, 77; 3. Observaciones críticas sobre la teoría de las subculturas criminales. La teoría de las subculturas como teoría "de mediano alcance", 79
- VII. EL NUEVO PARADIGMA CRIMINOLÓGICO: EL *LABELLING APPROACH* O ENFOQUE DE LA REACCIÓN SOCIAL. NEGACIÓN DEL PRINCIPIO DEL FIN O DE LA PREVENCIÓN 83
1. El *labelling approach*: una revolución científica en el ámbito de la sociología criminal, 83; 2. La orientación sociológica dentro de la cual se sitúa el *labelling approach*, 85; 3. El comportamiento desviado en cuanto comportamiento etiquetado como tal, 88; 4. Las direcciones teóricas que han contribuido al desarrollo de las dos dimensiones del paradigma de la reacción social, 91; 5. Los procesos de definición del sentido común en el análisis de los interaccionistas y de los fenomenólogos, 94; 6. El proceso de tipificación de la situación. El análisis de los procesos de definición del sentido común en los interaccionistas y en los fenomenólogos, 96
- VIII. LA RECEPCIÓN ALEMANA DEL *LABELLING APPROACH*. NEGACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD 101
1. La criminalidad de "cuello blanco", la "cifra negra" de la criminalidad y la crítica de las estadísticas criminales oficiales, 101; 2. La

recepción alemana del *labelling approach*. Desplazamiento del análisis de las “metarreglas” del plano metodológico-jurídico al sociológico, 104; 3. La perspectiva macrosociológica en el análisis del proceso de selección de la población criminal, 106; 4. El problema de la definición de la criminalidad. El *labelling approach*: una “revolución científica” en criminología, 110; 5. Irreversibilidad del *labelling approach* en la teoría y en el método de la sociología criminal, 114; 6. Observaciones críticas sobre la teoría del *labelling*, 116.

IX. LA SOCIOLOGÍA DEL CONFLICTO Y SU APLICACIÓN CRIMINOLÓGICA. NEGACIÓN DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SOCIAL Y DEL DELITO NATURAL 120

1. La concepción naturalista y universalista de la criminalidad. Los límites de la crítica interaccionista (microsociológica) y las teorías macrosociológicas, 120; 2. La negación del “principio del interés social y del delito natural”. La sociología del conflicto y la polémica antifuncionalista, 123; 3. Ralf Dahrendorf y el modelo sociológico del conflicto: cambio social, conflicto social y dominio político, 126; 4. Lewis A. Coser y Georg Simmel: la funcionalidad del conflicto, 128; 5. Georg D. Vold: el poder de definición, los grupos en conflicto, el derecho, la política, 131

X. LAS TEORÍAS CONFLICTUALES DE LA CRIMINALIDAD Y DEL DERECHO PENAL. ELEMENTOS PARA SU CRÍTICA 135

1. Austin T. Turk: la criminalidad como estatus social atribuido mediante el ejercicio del poder de definición, 135; 2. Carácter universalista y dicotómico de la teoría formalista de Turk, 137; 3. La extensión del paradigma “político” del conflicto a toda el área del proceso de criminalización, 138; 4. La teoría de la criminalización de Turk: variables generales del conflicto y variables específicas del proceso de criminalización, 139; 5. Límites de la teoría de Turk, 142; 6. El insuficiente nivel de abstracción de las teorías conflictuales, 144; 7. La institucionalización del conflicto, la marginación de las necesidades y de los comportamientos extraños a la zona inmediatamente productiva de la “industria”, 147; 8. La contribución de las teorías conflictuales a la crítica de la ideología de la defensa social: de una perspectiva microsociológica a una perspectiva macrosociológica, 149

XI. LOS LÍMITES IDEOLÓGICOS DE LA CRIMINOLOGÍA “LIBERAL” CONTEMPORÁNEA. SU SUPERACIÓN EN UN NUEVO MODELO INTEGRADO DE CIENCIA JURÍDICA 152

1. Las teorías criminológicas “liberales” contemporáneas, 152; 2. La “criminología liberal contemporánea” como conjunto de teorías heterogéneas y no susceptibles de integrarse en un sistema, 156; 3. El retraso de la ciencia jurídico-penal: su escasa permeabilidad a las adquisiciones de las ciencias sociales, 158; 4. Hacia un nuevo mode-

lo integrado de ciencia penal: ciencia social y técnica jurídica, 161

XII. DEL LABELLING APPROACH A UNA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA	165
1. El movimiento de la "criminología crítica", 165; 2. De la criminología crítica a la crítica del derecho penal como derecho igual por excelencia, 167; 3. Igualdad formal y desigualdad sustancial en el derecho penal, 170; 4. Funciones desarrolladas por el sistema penal en la conservación y reproducción de la realidad social, 173; 5. La ideología del tratamiento carcelario y su recepción en recientes leyes de reforma penitenciaria italiana y alemana, 175; 6. El sistema penal como elemento del sistema de socialización, 177	
XIII. SISTEMA PENAL Y REPRODUCCIÓN DE LA REALIDAD SOCIAL	179
1. El sistema escolar como primer segmento del aparato de selección y de marginación en la sociedad, 179; 2. Función ideológica del principio meritocrático en la escuela, 182; 3. Las funciones selectivas y clasistas de la justicia penal, 184; 4. La influencia de los estereotipos, de los prejuicios y de las teorías del sentido común en la aplicación jurisprudencial de la ley penal, 186; 5. Estigmatización penal y transformación de la identidad social de la población criminal, 188; 6. Nexo funcional entre sistema discriminatorio escolar y sistema discriminatorio penal, 191	
XIV. CÁRCEL Y MARGINALIDAD SOCIAL	193
1. Las características constantes del "modelo" carcelario en las sociedades capitalistas contemporáneas, 193; 2. La relación entre detenido y sociedad, 196; 3. Las leyes de reforma penitenciaria italiana y alemana, 198; 4. La perspectiva de Rusche y Kirchheimer: las relaciones entre mercado de trabajo, sistema punitivo y cárcel, 200; 5. Los éxitos irreversibles de la investigación de Rusche y Kirchheimer y de Foucault: del enfoque ideológico al político-económico, 202	
XV. CRIMINOLOGÍA CRÍTICA Y POLÍTICA CRIMINAL ALTERNATIVA	209
1. La adopción del punto de vista de las clases subalternas como garantía de una praxis teórica y política alternativa, 209; 2. Cuatro indicaciones "estratégicas" para una política criminal de las clases subalternas, 213; 3. La perspectiva de la contracción y de la "superação" del derecho penal, 219	
APÉNDICE: ENFOQUE CRÍTICO DEL SISTEMA PENAL Y LA CRIMINOLOGÍA EN EUROPA	223
EPÍLOGO Y POSIBLE PRÓLOGO DE UNA NUEVA ETAPA EN LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA LATINOAMERICANA, por EMILIO GARCÍA MÉNDEZ	242
ÍNDICE DE OBRAS CITADAS	245
Bibliografía en español, 254; Bibliografía sobre criminología en América Latina, 256	